

SANTA CRUZ, 28 de Julio de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material de oficina para el Departamento de Salud, CESFAM y dependencias.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- Adquisición de material de oficina, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SOC. COMERCIAL DICER LTDA**, Rut: 78.715.730-0, según orden de compra N° 3864-353-CM17, por un monto de \$ 123.539, **SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE OFICINA**, Rut.: 76.059.035-5, según orden de compra N° 3864-354-CM17, por un monto de US\$ 612,25, **Librería Atlantik Limitada**, Rut.: 76.943.080-6, según orden de compra N° 3864-355-CM17, por un monto \$ 249.561, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A**, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N°3864-3864-356-CM17-CM, por un monto \$ 72.123. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)